

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA -
OSINERGMIN N° 054-2016-OS/PRES**

Lima, 10 de Mayo de 2016

VISTO:

El informe GRH-518-2016 de la Gerencia de Recursos Humanos, a través del cual se propone el Clasificador de Cargos de Osinergmin;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE se aprobó la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE" – en cuyo numeral 1.1 del Anexo N° 4 se establece que cuando una norma sustantiva ordene la asignación de nuevas funciones o la reasignación de funciones existentes, las entidades involucradas están autorizadas a tramitar la adecuación parcial de su Cuadro para Asignación de Personal CAP mediante un Cuadro para Asignación de Personal Provisional en un plazo de tres meses contados a partir de la entrada en vigencia de la norma publicada;

Que, asimismo, los numerales 2.2 a 2.4 de la mencionada Directiva dispone que el CAP Provisional se formula a partir de la estructura orgánica de la entidad aprobada en su ROF y deben incluirse todos los cargos de las sedes u órganos desconcentrados de la entidad considerando el Clasificador de Cargos de la entidad, y la clasificación prevista en la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175;

Que, considerando las funciones atribuidas a Osinergmin por la normativa vigente, mediante Decreto Supremo N° 010-2016, de fecha 12 de febrero de 2016, se aprobó su nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el cual establece, en su Segunda y Tercera Disposición Complementaria, que Osinergmin debe formular sus instrumentos de gestión sobre la base de la nueva estructura orgánica aprobada en el ROF y conforme con la normativa vigente; y tramitar en un plazo de noventa (90) días contados a partir de la entrada en vigencia del ROF la aprobación de un Cuadro de Asignación de Personal Provisional;

Que, el Manual Normativo de Clasificación de Cargos¹, es un instrumento que contiene las bases conceptuales, la estructura de cargos clasificados (considerando los criterios rectores para la clasificación: funcional, de nivel de responsabilidad, de condiciones mínimas), así como las especificaciones de clases de cargos;

Que, considerando las disposiciones antes señaladas y la propuesta presentada por la Gerencia de Recursos Humanos, corresponde aprobar el nuevo Clasificador de Cargos de Osinergmin, acorde con la estructura orgánica aprobada en el ROF que considera la normativa vigente en lo referente a las funciones de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en el literal q) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-PCM;

¹ Mediante Resolución Jefatural N° 246-91- INAP/DNR, se aprobó la impresión y difusión del texto integrado actualizado, el cual posteriormente ha sido modificado con las Resoluciones Jefaturales Nos. 020-94-INAP/DNR, 014-95-INAP/DNR y 065-95-INAP/DNR.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Clasificador de Cargos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la presente resolución entrará en vigencia conjuntamente con el Cuadro de Asignación Provisional.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y, conjuntamente con su Anexo, en el portal institucional de Osinergmin.

Regístrese y comuníquese



Jesús Tamayo Pacheco
Presidente del Consejo Directivo

